RESOLUCION Nro. 0627

04 MAY 2018

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución No.0118 del 26 de enero de 2018 y Numeral 31 del Artículo 1ro de la Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y el Acuerdo 004 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0375 del 13 de abril de 2015 se reglamenta el Programa de Bienestar Social e Incentivos del ICETEX.

Que el artículo 12 de la citada reglamentación establece el Programa de Educación Formal dirigido a funcionarios de libre nombramiento y remoción y de carrera, que deseen adelantar estudios técnicos, tecnológicos, universitarios o de formación avanzada en el país, a través de líneas de crédito parcialmente condonables.

*Que el funcionario **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA,** previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la resolución 0375 del 13 de abril de 2015, presento solicitud de financiación por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS $ 3.919.500 M/CTE para realizar en la modalidad presencial el último semestre de la especialización en gerencia financiera, en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, valor que canceló el funcionario según recibo de pago del 18 de enero de 2018.*

Que en cumplimiento de los dispuesto en la Resolución 0375 de 2015, que reglamenta el Programa de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

*Que mediante acta No 004 de 12 de marzo de 2018, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño le aprobó al funcionario **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA** la solicitud de crédito para cursar el último semestre de la especialización por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.743.650. oo) M/CTE, correspondiente al 70% del valor solicitado.*

Que el funcionario suscribió una libranza por valor de SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($720. 208.oo) M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al Programa de Bienestar Social el valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($2.057. 737.oo) M/CTE equivalente al 75% del valor aprobado.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Autorizar el pago al funcionario **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.719.453, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.743. 650.oo) M/CTE, correspondiente al 70% del valor*

R E S O L U C I O N Nro. 0627 04 MAY 2018

aprobado para cubrir el costo del último semestre de la especialización en gerencia financiera efectuado a la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

PARAGRAFO *El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2018-261 del 15 de enero 2018, suscritos por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 04 MAY 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Sandra Milena Vásquez – Profesional Universitario Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano